

DELEGACIÓN DE FIESTAS MAYORES Y FLAMENCO

(XII) Resolución / Fiestas Mayores / Expte. 4974/2023 sobre concesión de subvención directa por razón del objeto al Club Petanca Los Compadritos para sufragar los gastos derivados del Trofeo Regional Ciudad de Alcalá, Feria 2023.

Con fecha 15 y 21 de marzo de 2023, el club Petanca Los Compadritos CIF G90339417, solicita una subvención a este Ayuntamiento por importe de 1.600,00 euros, para sufragar los gastos derivados de la organización de una nueva edición del torneo regional de petanca Ciudad de Alcalá 2023, a celebrar el próximo 14 de mayo, al que se acompaña documento donde se especifica la organización del mismo así como el presupuesto de gastos que genera dicho trofeo.

Con fecha 14 de abril el Sr. Concejal Delegado de Fiestas Mayores dicta providencia de inicio en la que se dispone la tramitación del expediente para la concesión de una subvención por importe de 1.600,00 euros,

El art. 22.2.c) de la Ley 38/2002, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, señala: *“podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

(...)

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. .

En este sentido el art. 67.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones señala que *podrán concederse directamente, con carácter excepcional, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la mencionada Ley.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la vigente Ordenanza municipal de subvenciones, (BOP nº 128/2005 de 6 de junio), relativo a *“Supuestos excluidos de los procesos de concurrencia”*, con carácter excepcional y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la ley 38/2003 General de Subvenciones, mediante acuerdo motivado del órgano competente en el que se hará constar las razones que justifiquen la excepción de la convocatoria en régimen de concurrencia, podrán concederse subvenciones específicas por razón del objeto, fuera por tanto del régimen general de concurrencia, cuando se considere acreditada la existencia de razones de interés público, social, económico o humanitario que dificulten la aplicación del régimen general.

Los torneos en cuestión se realizan en el contexto de la feria local y tradicionalmente vienen siendo subvencionados por la delegación de Fiestas Mayores. Es un torneo muy arraigado en el ámbito de la petanca y en el que participan jugadores de otras ciudades.

Consta en el expediente informe emitido por los servicios administrativos de Fiestas Mayores, en el que se acredita la no existencia de concurrencia así como el interés público y social del objeto de la subvención.

La Intervención municipal ha realizado la correspondiente retención de crédito nº 12023000026539 de fecha 14/04/2023 con cargo a la partida presupuestaria 2023.33501/3381/48909 por importe de 1.600,00 € (mil seiscientos euros).

Asimismo consta en el expediente declaración responsable de la entidad interesada de estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda, Seguridad Social y Ayuntamiento.



En consecuencia con lo anterior, estimándose conforme la propuesta realizada para los intereses municipales, y conforme a la Resolución de la Alcaldía 334/2019, de 28 de junio, sobre delegación de competencias, por la presente **he resuelto**:

Primero.- Conceder al Club Petanca Los Compadritos (G90339417) subvención específica por razón del objeto por importe de mil seiscientos euros (1.600,00 €), destinada a sufragar los gastos derivados de una nueva edición del torneo regional de petanca Ciudad de Alcalá a celebrar el próximo 14 de mayo.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por valor de mil seiscientos euros (1.600 €), con cargo a la partida 2023.33501.3381.48909, del vigente presupuesto.

Tercero.- Establecer el pago anticipado del 100% de la subvención. El plazo para justificar la subvención será de tres meses desde que se reciba la subvención y se realizará mediante la presentación de cuenta justificativa simplificada y las facturas que acrediten los pagos realizados.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al Club Petanca Los Compadritos, con domicilio en Alcalá de Guadaira, C/ Sor Juana Inés de la Cruz n.º 31, así como dar cuenta de la misma a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Lo manda, decreta y firma el señor concejal-delegado de Fiestas Mayores y Flamenco, Enrique Pavón Benítez, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El Secretario General, José Antonio Bonilla Ruiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

